

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8581 *HACIENDA MAZORQUE, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
SERCONY GESTIÓN DE ACTIVOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES FUSIONADAS)
HACIENDA MAZORQUE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Anuncio de Fusión por Constitución de Nueva Sociedad

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que en fecha 22 de diciembre de 2021, la junta general extraordinaria y universal de socios de "HACIENDA MAZORQUE, S.L.U." y la junta general extraordinaria y universal de socios de "SERCONY GESTIÓN DE ACTIVOS, S.L." (en adelante, las "Sociedades Fusionadas") han aprobado por unanimidad la fusión de ambas sociedades en beneficio de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, que se denominará "HACIENDA MAZORQUE, S.L." (en adelante, la "Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación"), conforme a lo establecido en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, con disolución sin liquidación de las Sociedades Fusionadas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación, con extinción de aquellas. Se han aprobado como balances de fusión los cerrados por las Sociedades Fusionadas en fecha 1 de diciembre de 2021.

Conforme a lo previsto en el artículo 42 de la LME, al tratarse de juntas universales y haberse adoptado el acuerdo de fusión por unanimidad, no ha sido necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y tampoco el informe de los administradores sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de cada una de las Sociedades Fusionadas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 44 de la LME de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid y Almería, 23 de diciembre de 2021.- Administrador único, José Carrión Martínez.

ID: A210068394-1